ADENDA N° 1 AL CONTRATO No 27/10

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"

ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representada por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con C.I. No 826.170, con domicilio en Alberdi N° 226 c/ Pte. Franco, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, con RUC No 80004497-5, y domiciliada en Alberdi No 456, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Arnaldo González Rodriguez, en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato suscripto dentro del llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ANTECEDENTES

El 4 de Agosto del año 2010 se suscribió el contrato N° 27/10, en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES**", entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, representada para este acto por el Señor Hugo Arnaldo González Rodriguez, en su carácter de Representante Legal, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, adjudicado por Resolución MAG No 1.334/10.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 2.711/11, se modifica parcialmente la Resolución MAG No 1.334/10, autorizándose además la suscripción de una adenda al Contrato No 27/11.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 27/10, referente a la Cláusula Octava, quedando la misma redactada de la siguiente forma:----------

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia será a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de Julio de 2012.-

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 29 de Diciembre de 2011.----------

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: Hugo A. González R.
ASUNCION TOURS S.R.L.
Representante Legal

Por y en nombre del Contratante
Firmado: Lic. Pedro J. Fretes Llanes
Director General – DINCAP - MAG